



## CONTRATO ABIERTO N° 002/2018

LPN N° 95/2017 REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1257 de fecha 27 de noviembre de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5, domiciliada en Juan María Vianney N° 1748 c/ Bruno Guggiari y Amancio González de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 95/2017 REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### 1. OBJETO.

REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.845.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

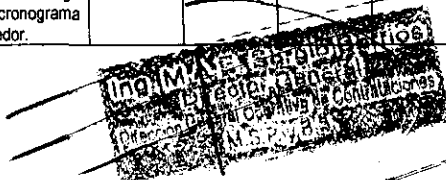
### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 95/2017 REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1257 de fecha 27 de noviembre de 2017, Resolución D.G.O.C. N° 1423 de fecha 18 de diciembre de 2017 y Resolución D.G.O.C. N° 85 de fecha 13 de febrero de 2018 y ratificada por Resolución D.G.O.C. N° 201 de fecha 27 de marzo de 2018.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs 3.604.562.500 (Guaraníes tres mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos) Y un Monto Máximo de Gs. 7.207.230.500 (Guaraníes siete mil doscientos siete millones doscientos treinta mil quinientos).

Lot e	Íte m	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA INCLUIDO
1	1	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Suero Anti A con anticuerpo Monoclonal IgM como reactivos no diluidos para tipificación ABO, RH y fenotipificación RH y KELL por método en tubo y microplaca, se debe ofertar como un solo ítem en el LOTE 1 para evitar incompatibilidades Su entrega deberá ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	fco x 10 ml o equivalente	unidad	2.418	4.835	Grupos Bios	Chile	50.000	120.900.000	241.750.000
1	2	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Suero Anti B con anticuerpo Monoclonal IgM como reactivos no diluidos para tipificación ABO, RH y fenotipificación RH y KELL por método en tubo y microplaca, se debe ofertar como un solo ítem en el LOTE 1 para evitar incompatibilidades Su entrega deberá ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	fco x 10 ml o equivalente	unidad	2.418	4.835	Grupos Bios	Chile	50.000	120.900.000	241.750.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. / B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

1	3	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Suero Anti D con anticuerpo Monoclonal IgM como reactivos no diluidos para tipificación ABO, RH y fenotipificación RH y KELL por metodo en tubo y microplaca, se debe ofertar como un solo ítem en el LOTE 1 para evitar incompatibilidades Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	fco x 10 ml o equivalente	unidad	2.533	5.065	Grupos Blos	Chile	78.500	198.840.500	397.602.500
1	4	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Suero Anti D( control) con anticuerpo Monoclonal IgM como reactivos no diluidos para tipificación ABO, RH y fenotipificación RH y KELL por metodo en tubo y microplaca, se debe ofertar como un solo ítem en el LOTE 1 para evitar incompatibilidades Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	fco x 10 ml o equivalente	unidad	1.561	3.121	Grupos Blos	Chile	71.000	110.831.000	221.591.000
1	5	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Suero Anti AB con anticuerpo Monoclonal IgM como reactivos no diluidos para tipificación ABO, RH y fenotipificación RH y KELL por metodo en tubo y microplaca, se debe ofertar como un solo ítem en el LOTE 1 para evitar incompatibilidades Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	fco x 10 ml o equivalente	unidad	1.238	2.476	Grupos Blos	Chile	46.000	56.948.000	113.896.000
7	1	Bolsa colectora de sangre	Bolsas sextuple para coleccionar sangre entera. Conjunto integrado de Bolsas diseñado para recoger y procesar una unidad de sangre entera total en un equipo de procesamiento automatizado de sangre, para la producción de componentes sanguíneos. Debe incluir: 1- 1 Bolsa de sangre entera de 450 ml ± 10% más 63 ml de CPD; 2- 1 Bolsa de Residuo de leucocitos de hasta 72 ml; 3- 1 Bolsa de plaquetas de hasta 600 ml; 4- 1 Bolsa de hasta 600 ml incluyendo 100 ml de solución de almacenamiento SAGM para Glóbulos Rojos (RBC); 5- 1 Filtro de leucorreducción RBC; 1 Bolsa de plasma de hasta 600 ml si no están congelados y hasta 310 ml si se congela; 6- 1 Bolsa de p/ Muestra de 40 mL; 7- Conectores Varios; 8- Conector en Cruz.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Terumo BCT	Belgica	460.000	920.000.000	1.840.000.000
7	2	Bolsa simple de sangre	Bolsa para realizar mezcla (pool) de plaquetas, para la obtención de plaquetas. Debe incluir: 1- 1 bolsa de muestra; 2-Varias tubuladuras para conexión de Bolsas y agregados de soluciones; 3-1 Bolsa de almacenamiento de plaquetas (Poollet); 4-Tubos Pooling (utilizados para conectar a un Conector Estéril de hasta seis unidades de bolsas de plaquetas provisionales en la Bolsa de almacenamiento); 5-Tapa extrema (en tubo de rayas azules utilizados para conexión estéril de una sola bolsa de PAS o plasma para el conjunto de la agrupación de plaquetas); 6-Filtro de leucorreducción; 7-Tubos restringente	Unidad	Unidad	500	1.000	Terumo BCT	Belgica	295.000	147.500.000	295.000.000
7	3	Kit de Solución Acondicionadora	Solución de almacenamiento (conservadora aditiva) para plaquetas PAS. Solución cuya composición es: citrato sódico, 2H2O3, 18G, acetatosódico, 3H2O 4,42 g, dihidrogenofosfato de sodio 1,05g, di-hidrogenofosfato de sodio 3,05 g, cloruro de potasio 0,37 g, cloruro de magnesio, 6H2O 0,3g, Cloruro de sodio 4,05g, agua para inyección 1000ml, pH 7.2-En frasco de poliolefina con tubo estéril para conexión y tubo conector con tapón	Unidad	Determinación	500	1.000	Terumo BCT	Belgica	325.000	162.500.000	325.000.000
9	1	Kit para Detección de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en donantes. Reactivos, suspensiones globulares con 2 células como mínimo que incluya el Di a, soluciones, insumos para la realización de las pruebas en equipos automatizadores. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folleteria correspondiente; y contar con experiencia en su uso respaldada por el centro de referencia de servicios de sangre del MSPyBS-CENSSA.	unidad	Determinación	40.000	80.000	Immucor	Alemania	41.000	1.640.000.000	3.280.000.000

**Ing. María Corina Barrios**  
Directora General  
Departamento de Contrataciones  
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forti Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
MSPyBS





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

			Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.									
9	2	Kit para Detección de Anticuerpos	Kit para Identificación/detección de Anticuerpos Irregulares. Reactivos, suspensiones globulares con enzima y sin enzima con 11 células como mínimo que incluya el Di a, soluciones, insumos, para ser utilizados en equipos automatizadores. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folleteria correspondiente; y contar con experiencia en su uso respaldada por el centro de referencia de servicios de sangre del MSPyBS-CENSSA. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	unidad	Determinación	100	200	Immucor	Alemania	41.000	4.100.000	8.200.000
16	1	Peptona	(Medio deshidratado). Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	2	4	Lab Conda	España	950.000	1.900.000	3.800.000
22	1	Agar DNASA	(Medio Deshidratado) Medio de identificación. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	2	3	Lab Conda	España	1.390.000	2.780.000	4.170.000
23	1	Agar manitol salt	(Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	2	3	Lab Conda	España	255.000	510.000	765.000
24	1	Agar Cromogenico	CHROM AGAR (AGAR CROMOGENICO para Candida (Medio deshidratado para 1 litro de agua o 1000 mL). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del país de origen.	Frasco	Unidad	5	10	Charom agar	Francia	5.300.000	26.500.000	53.000.000
50	1	Guante Quirúrgico	De látex. Para examen, ambidiestro, descartable. Resistencias químicas: ácidos. Bases, alcoholes y soluciones de la mayoría de los productos químicos diluidos en agua. Tamaño Pequeño. Oferta es por unidad de caja x 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	5	10	Paraguantes	Malasia	27.900	139.500	279.000
50	2	Guante Quirúrgico	De látex. Para examen, ambidiestro, descartable. Resistencias químicas: ácidos. Bases, alcoholes y soluciones de la mayoría de los productos químicos diluidos en agua. Tamaño Mediano. Oferta es por unidad de caja x 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	5	10	Paraguantes	Malasia	27.900	139.500	279.000
90	1	Tetrahidrocannabinol Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación	Unidad	Determinación	2.750	5.500	Lumiquick	USA	29.000	79.750.000	159.500.000
128	1	Hisopo	HISOPOS INDIVIDUALES ESTÉRILES, de algodón. Presentación individual.	unidad	unidad	2.500	5.000	Confidel	China	1.000	2.500.000	5.000.000
148	1	Pipeta Pasteur	De plástico, de 5 ml de volumen como mínimo	Unidad	Unidad	750	1.500	Simport	Canada	712	534.000	1.068.000
155	1	Sistema de inducción de sudor de iontoforesis	Pulsera con cierre magnético para colector del sudor; medidas aproximadas 130 mm x 10 cm de largo	Unidad	Unidad	10	20	Elitech Group	USA	215.000	2.150.000	4.300.000
161	1	Tapa Boca	Mascara protectora, diseñado para ser resistente a salpicaduras de fluidos, sangre y otros materiales infecciosos. Con capacidad de 97% como mínimo de filtración bacteriana (N95 o equivalente). Diseño en forma de taza, espuma de amortiguación para la nariz, peso ligero.	Unidad	Unidad	820	1.640	Descarpack	Brasil	5.000	4.100.000	8.200.000
173	1	Tubos de centrifuga cónicos de plástico	Con tapa. De plástico, de 12 mL a 15 mL de capacidad. Aptos para centrifugación con indicador de graduación.	Unidad	Unidad	1.300	2.600	Confidel	China	800	1.040.000	2.080.000
<b>MONTO TOTAL</b>										<b>3.604.562.500</b>	<b>7.207.125.000</b>	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

100 MIAJE ISROBARTION  
Lic. Rolando Forte Riquelme  
Director General  
Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

CHACO  
INTERNACIONAL S.A.



El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 000001069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

##### PLAN DE ENTREGAS

**LUGAR DE ENTREGA:** Serán recepcionadas en los Programas de Salud indicados en las órdenes de compra.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA:** Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- *Primera Entrega:* 25% de la cantidad mínima, con un plazo de 10 (diez) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de compra, que será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.
- **Las siguientes Entregas conforme a la necesidad** de los servicios, con un plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de compra.

#### VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de **12 (doce) meses** al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

#### 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

#### 9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### 12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Ing. MAE. Sergio Barrios**  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

**CHACO**  
INTERNACIONAL S.A. 4



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril de 2018.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal  
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios  
CONTRATISTA





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	<p>momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-</p> <p>Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura</p> <p>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	<p><b>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato</b></p> <p>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.</p> <p>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ino. M. A. E. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

**CHACO**  
INTERNACIONAL S.A.  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.